



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 105, fecha: miércoles, 01 de Junio de 2022

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA

**1766**

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018 de 5 de diciembre), se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación.

- a. Expediente: PFot-459
- b. Peticionario: ES PLANTA SOLAR 3, S.L. con C.I.F. B-40545543, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Sant Vicent Màrtir, 90, 3ª planta, 46007, Valencia.
- c. Objeto de la petición: Autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental, de la planta solar fotovoltaica PSF Navajo de 99,9 MWp y 86,4MWn y su infraestructura de evacuación, que consiste en una subestación elevadora Navajo 30/220 kV con entronque a línea aérea 220kV de evacuación compartida con otros promotores.
- d. Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política



- Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- e. Órgano tramitador: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- f. Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- g. Presupuesto de ejecución material estimado: 46.989.557,80 €
- PSF Navajo 99,9 MWp: 44.456.057,80 €
  - Subestación SET Navajo 220/30 kV: 2.533.500,00 €
- h. Términos municipales afectados: Fontanar y Guadalajara (Guadalajara).
- i. Descripción de las instalaciones objeto del expediente:
- La Planta Solar Fotovoltaica "PSF Navajo 86,4 MWn" ocupará 281,65 ha y estará ubicada en los términos municipales de Fontanar y Guadalajara. Contará con 181.656 módulos fotovoltaicos monocristalinos de 550 Wp agrupados en 2.523 seguidores a un eje, teniendo una potencia pico total instalada de 99,91 MWp. Asimismo, tendrá 24 inversores DC/AC con una potencia nominal total de 86,4 MWn, que será limitada a 85,2 MWn, que es la potencia concedida en el punto de conexión con REE, y 12 centros de transformación con transformadores 0,63/30 kV de 7,2 MW. La energía de las plantas se evacuará hacia la subestación SET Navajo, incluida en este expediente, mediante una red de cuatro líneas enterradas de media tensión a 30 kV.
  - Subestación "SET Navajo 30/220 kV" estará ubicada en el término municipal de Fontanar, dentro de la planta fotovoltaica "Navajo". La subestación cuenta con un transformador de potencia de 100 MVA y estará formada por un parque interior a 30 kV, con cuatro celdas de entrada y una de salida al transformador, con aislamiento y corte en SF6, y un parque de intemperie de 220 kV, en configuración simple barra. El sistema de 220 kV tendrá una posición de transformador y una posición de línea.
  - Desde dicha posición una línea aérea a 220 kV conectará la Subestación Navajo y la Línea Aérea de 220 kV Yunquera- Cisneros REE, compartida con otros promotores de los nudos "Alcalá II 220 kV" y "Cisneros 220kV", entroncando en el apoyo 337 de la misma. Tiene una longitud de 25 m y conductor LA-380.
- j. Descripción del resto de las infraestructuras de evacuación hasta el punto de vertido a la red de transporte, en la subestación de Alcalá II 220, que son tramitadas en otros expedientes, por el Área Funcional de Industria y Energía en Madrid:
- LAAT 220kV SET Yunquera-Cisneros REE (tramo Ap. N°337-Ap. N°56) Exp. PFot-330AC
  - Línea aérea 220kV Entrada/Salida SET Taracena. Exp. PFot-602AC
  - Subestación transformadora y seccionadora "SET Taracena". Exp. PFot-602AC



- LAAT 220kV SET Yunquera-Cisneros REE (Tramo Ap. Nº56 - Ap. Nº153) Exp. PFot-330AC
- LASAT 220kV Ap. Nº153 - Subestación colectora "SE El Encín". Exp. PFot-602AC
- Subestación colectora "SE El Encín". Exp. PFot-602AC
- LSAT 220kV "SE El Encín"- SET Alcalá II 220 (REE). Exp. PFot-602AC

La solicitud de autorización administrativa previa del presente proyecto, se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, y está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del anteproyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cualquier interesado pueda consultar el Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace: [http://run.gob.es/ipclm\\_pfort-459](http://run.gob.es/ipclm_pfort-459)

También podrá consultarse la documentación, en formato digital, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en el Paseo Doctor Fernández Iparraguirre nº 8 de Guadalajara (19071), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes solicitando necesariamente cita previa por correo electrónico a [industria.guadalajara@correo.gob.es](mailto:industria.guadalajara@correo.gob.es).

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigidas a "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía" (código DIR3 EA0040433), a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, en la oficina de registro de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente PFot-459 al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, 26 de mayo de 2022. El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía,  
Juan Carlos Jiménez Martínez